

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos correspondientes a la tercera fase de formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, previstos en la Orden de 11 de diciembre de 2007.

La Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, establece las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y prevé incentivos para la formación de personal docente e investigador universitario, en las Universidades públicas de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Universidades (artículo 63.b de la Subsección II, Sección II, del Capítulo Segundo).

Por ello, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a propuesta de la Dirección General de Universidades, mediante la Resolución de 12 de febrero de 2008, (BOJA núm. 50, de 12 de marzo) convocó incentivos en el 2008 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, y se establece el procedimiento de selección de dicho personal. Posteriormente, mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009, se resolvió la convocatoria de 2008 para la formación del personal docente e investigador predoctoral en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se instrumentó el procedimiento de concesión de los incentivos previstos en la orden de 11 de diciembre de 2007 correspondientes a la tercera fase de formación de personal investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, mediante Resoluciones de 1 de abril, 26 de abril, 28 de mayo, 10 de julio, 5 de septiembre y 8 de octubre de 2013, concede incentivos a las Universidades para la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes de la convocatoria 2008.

A efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el presente anuncio da publicidad a los siguientes incentivos concedidos.

1. Resolución de 1 de abril de 2013, corregida el 3 de abril de 2013, modificada por la Resolución de 14 de octubre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

Universidad/Organismo	Incentivo propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	86.280,00	100
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	129.420,00	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	258.840,00	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	345.120,00	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	129.420,00	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	301.980,00	100

2. Resolución de 26 de abril de 2013, modificada por las Resoluciones de 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

Universidad/Organismo	Incentivo propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	86.280,00	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	65.116,79	100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	129.420,00	100

3. Resolución de 28 de mayo de 2013.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

Universidad/Organismo	Incentivo propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	43.140	100

4. Resolución de 10 de julio de 2013, modificada por la Resolución de 14 de octubre de 2013.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0.

3.1.12.00.01.00.741.49.54A .4.2014

Universidad/Organismo	Incentivo propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	86.280,00	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	43.140,00	100

4. Resolución de 5 de septiembre de 2013.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

3.1.12.00.01.00.741.49.54A .4.2014

Universidad/Organismo	Incentivo propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	172.560,00	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	172.560,00	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	129.420,00	100

5. Resolución de 8 de octubre de 2013, modificada por las Resoluciones de 23 de octubre, 19 de noviembre, 22 de noviembre y 29 de noviembre de 2013.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

3.1.12.00.01.00.741.49.54A .4.2014

Universidad/Organismo	Incentivo propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	129.420,00	100
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	129.420,00	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	301.980,00	100
UNIVERSIDAD DE HUELVA	86.280,00	100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	258.840,00	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	129.420,00	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	431.400,00	100

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.